

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
ENCUADERNADO
CITA Nº 1250/1100
ONDESOP
038000
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, LUNES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019

25.995



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0867 -SECITI- 11-06-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes el Acta Complementaria N° 001, suscripta el 15 de Abril de 2019, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, representada por su titular Ing. Tulio Abel Del Bono y la Universidad Nacional de San Juan representada por su Rector, Dr. Oscar Nasisi, la que como Anexo forma parte integrante el presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Designase como Autoridad de Aplicación del Acta Complementaria que por el Artículo 1° ratifica, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, con amplias facultades para dictar todos los actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de la debida y oportuna instrumentación de la misma.

DECRETO N° 0871 -MSP- 11-06-19

ARTÍCULO 1°.- Justifíquese las inasistencias incurridas desde el día 04 al 08 de Diciembre del año 2018, por haber asistido al "SAN ANTONIO BREAST CÁNCER SYMPOSIUM", realizado en la Ciudad de SAN ANTONIO, TEXAS, USA, al Dr. Jorge Alejandro VALDEZ MORANDO, DNI N° 28.005.314, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX- 24hs. -Titularizado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0872 -MSP- 11-06-19

ARTÍCULO 1°.- Justifíquese, las inasistencias incurridas desde el día 06 al 08 de Febrero del año 2019, por haber asistido al "EUROPEAN ASSOCIATION FOR HAEMOPHILIA AND ALLIED DISORDERS 12th. ANNUAL CONGRESS", realizado en la Ciudad de PRAGA - REPÚBLICA CHECA, la Dra. María Virginia CANÓNICO DNI N° 18.206.688, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Jefe de Servicio- Grado VI 36hs. Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0873 -MSP- 11-06-19

ARTÍCULO 1°.- Justifíquese, las inasistencias incurridas desde el día 29 al 31 de Agosto del año 2018, por haber asistido al "AO Trauma Course - Foot and Ankie", realizado en la Ciudad de Santiago - Chile, al Dr. Germán Alberto VERA BERTUCCIOLI DNI N° 26.510.084, Actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Grado IX-24hs, con adicional a 36hs. Titularizado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 0875 -ME- 12-06-19

ARTÍCULO 1°.- Se aplica la Sanción de Cesantía a la docente Sra. MARÍA FERNANDA FONZALIDA D.N.I. N° 17.923.104, prevista en el Art. 75, Apart. 2, Inc. e), de la Ley 64-H en las siguientes horas cátedras carácter Interino en la asignatura Educación Artística (Teatro): tres (03) horas cátedra en 2° Año 1° División, tres (03) horas cátedra en 2° Año 2° División, dos (02) horas cátedra en 3° Año 1° División de la Escuela Agrotécnica "Los Pioneros", por haber incurrido en Falta Grave en el cumplimiento de sus funciones según lo establece el Art. 67° Apart. 1), del Decreto N° 1035-G-62, Reglamentario de la Ley 64-H, conforme a los expuestos en los Considerandos del presente Instrumento Legal.

ARTÍCULO 2°.-Notifícase a la Sra. MARÍA FERNANDA FONZALIDA D.N.I. N° 17.923.104 de la sanción dispuesta, quien tendrá derecho a recurrir la medida, dentro del plazo establecido por el Art. 80 de Ley N° 64 -H.

DECRETO N° 0876 12-06-19

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese la instrucción de allanamiento emitida por el Fiscal de Estado de la Provincia de San Juan, Dr. Jorge Eduardo Alvo Varela, al planteo efectuado por la demandada en la causa judicial N° 12450/18 caratulada: "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ TRINCADO HIDALGO, MARÍA MACARENA- EJECUCIÓN FISCAL", que tramita por ante el Cuarto Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de San Juan.



NOTIFICACIONES

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. María Cristina Giunta de Frau, D.N.I. 16.117.297, domiciliada en Santa Fe N° 1307 (Este), Capital, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Martín Federico Muñoz Enrique, D.N.I. N° 31.642.909, domiciliado en B° UDAP III – mbck. 1, mzan. F, torre 1, Rivadavia, San Juan, destinado al rubro farmacia ubicado en Hipólito Yrigoyen N° 1945 (Este), Santa Lucía. Para reclamos de Ley se fija el domicilio Hipólito Yrigoyen N° 1945 (Este), Santa Lucía, San Juan.-

Dr. Carlos W. Villegas, Abogado.-M.P. 2868 M.F.T°77 F°557.-

N° 68.652 Septiembre 05/12. \$ 720.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, **CONVOCA** A LAS PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS, A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 10:00 HS., EN LAS INSTALACIONES DEL SUM DEL BARRIO LAS LAGUNAS, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LAS LAGUNAS DEL DEPARTAMENTO DE SARMIENTO, PROVINCIA DE SAN JUAN, PARA LA OBRA: ACUEDUCTO RETAMITO. LAS LAGUNAS, DPTO. SARMIENTO, PETICIONADA POR LA EMPRESA OBRAS SA-

NITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO – OSSE, EN A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 511-566466/2019, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.-

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°-SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).-

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL/LA PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.-

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs A 12,30 Hs.-

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.-

Fdo: Ing. Jorge Scelatto -

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

Cta. Cte. 16.499 Septiembre 05/09. \$ 1.350.



DECISIONES

En la Edición N° 25.988 de fecha, Jueves 29 de Agosto, se omitió la publicación de la siguiente decisión.

O.S.S.E.

**OBRAS SANITARIAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
DECISIÓN N°774**

San Juan, 27 de Agosto de 2019.-

VISTO:

La Decisión N° 0796/16 de fecha 28-09-2016 y el expediente N° 565868 de fecha 23-07-2019 del registro de la Sociedad; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, el Departamento Jurídico comunica la Situación procesal de autos N° 126728/CA, caratulados: OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO c/ BIANCHI LUIS ROBERTO, BIANCHI ALBERTO CLEMENTE, BIANCHI AMALIA MARÍA, BIANCHI ENRIQUE AMADO Y OTROS S/ EXPROPIACIÓN" en trámite ante Juzgado Contencioso Administrativo y sugiere la Intervención de Gerencia de Obras; Departamento Obras: Departamento Proyectos y Departamento Agrimensura, a fin de que manifiesten sobre la necesidad de cortar con la fracción de terreno del inmueble identificado bajo N.C. 06-60-600700, e informen cuanto estimen pertinente, ya que dicho lugar respondía a la obra de saneamiento denominada "Sistema Cloacal Zonda".

Que, el Departamento Agrimensura indica que se modificó la traza del proyecto original y por ende sugiere dejar sin afecto la tramitación de plano de mensura al respecto.

Que, el Departamento Obras y Proyectos indica que dicho terreno no se utilizará y por ende opina en idéntico sentido que el antedicho departamento.

Que ha intervenido la Gerencia General, Gerencia de Obras, Auditoría Contable Administrativo y Auditoría Técnica.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto la declaración de utilidad pública sujeto a constitución de servidumbre de Acueducto del inmueble identificado con N.C. N° 06-60-600700, registrado en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Luis Roberto Bianchi, Alberto Clemente Bianchi, Amalia María Bianchi, Enrique Amado Bianchi, Américo Héctor Bianchi, Nelo Nilo Bianchi, Osvaldo Rodolfo Bianchi y Zelmira Robuschí de Bianchi, e inscripto en Registro General Inmobiliario bajo el dominio N°269 y 292 F°69 y 92, T°3 de Zonda del año 1975 y 1977, el cual se encuentra incluido en Art. 1° de la Decisión N° 0796 de fecha 28 de Septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro y Registro General Inmobiliario, comuníquese y archívese.

Fdo. Ing. Juan Carlos Caparros.

Presidente - Obras Sanitarias Sociedad
del Estado San Juan.

Dra. Myriam Sánchez Zanetti.

A/C. Secretaría Administrativa

Obras Sanitaria Sociedad del Estado San Juan



LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0925-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/19, ART.68°
DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 01306-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-
OBJETO: DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS INFORMÁTICO CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE ESTE HOSPITAL.-
FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **20/09/19 A LAS 09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.505 Septiembre 09-10. \$ 460.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-1131-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/19 ART. 68° DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1307-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 02

DE SEPTIEMBRE DE 2019.-
OBJETO: DEPARTAMENTO INFORMÁTICA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS PARA EL PARQUE INFORMÁTICO DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGEN DE ESTE HOSPITAL.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **20/09/19 A LAS 09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.506 Septiembre 09-10. \$ 472.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-1132-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/19 ART. 68° DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1308-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-
OBJETO: DEPARTAMENTO INFORMÁTICA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **20/09/19 A LAS 10:00 HS.-**



VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2º PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 16.507 Septiembre 09-10. \$ 478.-

MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-MG-19
EXPEDIENTE N° 211-000239-18
RESOLUCIÓN N° 0590-MG-19

APERTURA: **Jueves 10 de Octubre de 2019.**

HORA: **09:00 hs.**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: MESA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, NÚCLEO 6 - 2º PISO, CENTRO CÍVICO - CAPITAL.

OBJETO: Contratación del Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Video Vigilancia Urbana del Gran San Juan, Departamentos Aledaños, Mantenimiento del Sistema del CCTV Privado del Centro Cívico y Red de Fibra Óptica por el plazo de 36 meses a partir de la firma del contrato, con opción de 2(dos) ampliaciones de 12 (doce) meses. Con fondos Presupuestarios del "Ministerio de Gobierno".

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO 3º PISO - NÚCLEO 8 - CAPITAL - DE 08 A 12 HS. TEL. 4307222.

Cta. Cte. 16.504 Septiembre 09-10. \$ 365.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES
CONCURSO DE PRECIOS 20-2019
Expte. N° 502- 001402-19 09:00Hs.

OBRA: "CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO EN EL EDIFICIO EXISTENTE DEL HOSPITAL DOCTOR VENTURA LLOVERAS -DEPARTAMENTO - SARMIENTO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 86/100 (\$4.631.675,86).-

GARANTÍA DE LA OFERTA 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE DÍAS (120) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL **DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS NUEVE HORAS (09,00 HS)**-EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, SITO 5ºTO. PISO NÚCLEO 02, CENTRO CÍVICO, AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN)

LOS SOBRES DEL CONCURSO DE PRECIO, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5º PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACIÓN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA



WEB WWW.SANJUAN.GOV.AR A PARTIR DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE 2019.-
SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 16.508 Septiembre 09-10. \$ 600.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Y OBRAS MENORES
CONCURSO DE PRECIOS N° 21-19
Expte. N° 502- 001488-19 09:00Hs.

OBRA: "CIERRE PERIMETRAL DEL PREDIO SOBRE LIMITES SUR Y OESTE - SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL UNIDAD N° 02 - DEPARTAMENTO - CHIMBAS.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MENORES - SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: TRES MILLO- NES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 33/100 (\$3.913.870,33).- GARANTÍA DE LA OFERTA 1% DEL PRESU- PUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE DÍAS (120) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMO SE REALI- ZARÁ EL **DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS NUEVE HORAS (09,00 HS)**. EN LA OFI- CINA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLI- CAS, SITO 5°TO PISO NÚCLEO 02 ,CENTRO CÍVICO, AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

LOS SOBRES DEL CONCURSO DE PRECIO, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - 5° PISO.-HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DÍA DE LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTA- CIÓN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB WWW.SANJUAN.GOV.AR A PARTIR DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE 2019-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LA- BORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 16.509 Septiembre 09-10. \$ 610.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL
SAN JUAN

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1086-H.C.D.-2019

VISTO:

La Nota N° 0526/19 de fecha 02 de Septiembre de 2019 enviada por el Ejecutivo Municipal por medio de la cual, solicita autorización para realizar la pró- rroga del Artículo 76 de la Ordenanza Tributaria Mu- nicipal N° 1010-H.C.D.-2018, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el Artículo N° 76 de la Ordenanza Tributaria Municipal N° 1010- H.C.D.- 2018, quedando redactado de la siguiente manera: El Contribuyente que cancele hasta el 30 de Septiem- bre de 2019, recibirá una bonificación especial de un 30% para el año 2019. Las obligaciones adeudadas anteriores al 2018, que sean abonadas en un solo pago tendrán un descuento del 20%, también podrán ser abonadas con el Plan de Pago estipulado en la presente Ordenanza.



Que la extensión de la fecha de vencimiento, es para darles a los contribuyentes del Departamento que no hayan tenido la posibilidad de quedar al día con los Impuestos Municipales.

Que es necesario dictar la Norma Legal correspondiente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE VALLE FÉRTIL
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ART. 1º: PRORROGAR el Artículo 76 de la Ordenanza Tributaria N° 1010-H.C.D.-2018, quedando redactado de la siguiente manera: El Contribuyente que cancele hasta el 30 de Septiembre de 2019, recibirá una bonificación especial de un 30% para el año 2019. Las obligaciones adeudadas anteriores al 2018, que sean abonadas en un solo pago tendrán un descuento del 20%, también podrán ser abonadas con el Plan de Pago estipulado en la presente Ordenanza.-

ART. 2º: DIFUNDIR en los medios de Comunicación para que todos los contribuyentes tomen conocimiento de esta bonificación especial.-

ART. 3º: Téngase por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, cópiese, comuníquese, promúlguese, dese publicidad y pase al CEDOL para su archivo.-

Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.-

Valle Fértil, 03 de Septiembre de 2019.-

Fdo: José Leoncio Torres - Presidente

Concejo Deliberante

Municipalidad de Valle Fértil

“ Roberto José Frau - Secretario Legislativo

Concejo Deliberante

Municipalidad de Valle Fértil

**MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL
DECRETO N° 0276-S.G-2019**

VALLE FÉRTIL, 03 de Septiembre de 2019.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1086-HCD-2019, de fecha 03 de Septiembre de 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, resulta procedente y necesario dictar su promulgación mediante la norma legal correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
VALLE FÉRTIL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza 1086-HCD-2019, de fecha 03 de Septiembre de 2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, mediante la cual se PRORROGA el Artículo 76 de la Ordenanza Tributaria N°1010-H.C.D.-2018, quedando redactado de la siguiente manera: El Contribuyente que cancele hasta el 30 de Septiembre de 2019, recibirá una bonificación especial de un 30% para el año 2019. Las obligaciones adeudadas anteriores al 2018, que sean abonadas en un solo pago tendrán un descuento del 20%, también podrán ser abonadas con el Plan de Pago estipulado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: Transcríbese al Libro de Decretos, comuníquese, regístrese. Cumplido, oportunamente archívese.-

Fdo.: Omar Washington Ortiz - Intendente

Municipalidad de Valle Fértil

“ José Luis Montivero

Secretario de Gobierno

Municipalidad de Valle Fértil

Cta. Cte. 16.503 Septiembre 09. \$ 770.-



EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Autos N° 152.489, "CARBAJAL, JOSÉ LUIS C/AGUILERA, JUAN MAURICIO Y OTRO - S/Ordinario". Por disposición del señor **Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil de la Ciudad de San Juan**, se ha dispuesto emplazar al demandado, señor **JUAN MAURICIO AGUILERA, D.N.I. N° 37.647.900**, para que dentro del décimo día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia -Art. 305 del C.P.C./Ley 8037. San Juan, 11 de Marzo de 2019. Publíquese por dos días.- Fdo: Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez. Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.-

N° 68.670 Septiembre 06-09. \$ 270.-

EDICTO

El Segundo Juzgado de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de San Juan, a cargo de la Dra. María Julia Camus, Sec. Única a cargo de la Dra. Eugenia Prado, sito calle Aberastain 93/98 Sur, Capital, Provincia de San Juan: RESUELVE: 1) Haber dado cumplimiento al examen in visu, previo al dictado de sentencia de privación de la responsabilidad parental. 2) A los fines de evitar futuras nulidades, atento lo manifestado en el acta de audiencia, ordénese correr traslado al progenitor del pedido de adopción por integración formulado, por el término de cinco días. Notifíquese por edictos a **GABRIEL ANTONIO CARRIZO**, para que comparezca **en autos N° 38.115/16, caratulados: "BUSTOS VEGA, DANIELA ALEJANDRA C/CARRIZO, GABRIEL ANTONIO - S/PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL"**. Publicar por (2) dos días. San Juan, Marzo de 2019. Dra. Ma. Carolina Manrique Cobos, Abogada - Actuario.-

N° 68.694 Septiembre 09-10. \$ 350.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.408, "MILIAR S.R.L. - EDUARDO SUÁREZ - U.T. - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO UNIÓN TRANSITORIA"**; se ha ordenado publicar el siguiente edicto: 1.- Integrantes: **EDUARDO SUÁREZ**, CUIT 20-08456173-9, con domicilio en calle Paso de los Andes 1272, sur, Capital, San Juan, y **MILIAR SRL**, CUIT 30-70984699-6, con domicilio en Bodeguero Rizzo 2425, este, Santa Lucía, San Juan; inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan bajo el N° 3871; por acta de reunión de socios N° 59 del día 15/05/2019 se aprueba la participación de Miliar SRL en la UT. 2.Fecha del Acto Constitutivo: 20/05/2019. 3.Denominación: **MILIAR S.R.L. - EDUARDO SUAREZ - U.T.**; 4.Objeto: Ejecución de las obras denominadas "Barrio San Cayetano", departamento Chimbas, Licitación Pública N° 03/2019, convocada por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Vivienda, IPV". 5.Duración: El plazo de duración de la UTE coincidirá con el plazo de ejecución de la obra, hasta la total extinción de las obligaciones frente al **COMITENTE**, entre las **PARTES** y frente a terceros; quedando establecido que el plazo de duración se extenderá automáticamente, en caso de producirse cualquier ampliación del plazo de obra. 6. Domicilio: El domicilio legal y especial de la UT se fija en calle Avenida Circunvalación 1378 sur, Santa Lucía, San Juan. 7. Representante Legal. Pablo Andrés Fernández, DNI 25.167.480 con domicilio legal en calle Rizzo 2425 este, Santa Lucía, San Juan. 8. Participaciones: Se distribuye en las siguientes proporciones: **EDUARDO SUÁREZ 45%** y **MILIAR SRL 55%**. 9. Fondo Común Operativo: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), para gastos iniciales y de puesta en marcha de la UT, e integrado por las partes en conformidad con sus participaciones. 10. Las Empresas integrantes de la UT asumen su responsa-

bilidad en forma mancomunada e ilimitadamente solidaria para todos sus integrantes, renunciando al beneficio de excusión y división. 11. Fecha de cierre de ejercicio contable anual 31/12.- San Juan, 05 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.702 Septiembre 09. \$ 500.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.304 caratulados "J.R.V. S.A.S. - S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)", se ha ordenado la Publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de Inscripción conforme a los siguientes datos:

1) Socios: JUAN RAMON VILLALBA, argentino, D.N.I. N° 23.545.395, nacido el 26 de Septiembre de 1973, divorciado en primeras nupcias de la señora Patricia Viviana Sarmiento, CUIT 23-23545395-9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Mendoza N° 1206, norte, Capital, San Juan.

2) Fecha de Constitución: Contrato del 30 de Julio de 2019 y Acta Complementaria de fecha 27 de Agosto de 2019.

3) Denominación: J.R.V. S.A.S..

4) Domicilio: calle Mendoza N° 1206, norte, Capital, San Juan.-

5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, a las siguientes operaciones dentro o fuera del país: A-Investigación privada y servicio de vigilancia: prestación en todas sus formas de servicios de investigación privada en materia civil, comercial y laboral, como asimismo servicios de vigilancia y/o custodias de bienes y/o lugares dentro de inmuebles. Así como la custodia personal fuera de un inmueble, en tránsito o en eventos. B- Fabricación, comercialización, programación, instalación y mantenimiento

de alarmas, circuitos eléctricos, sensores, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados. C- Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial en materia de seguridad y custodia de cosas, bienes o personas y a personas físicas en tales áreas, así como los sistemas y circuitos utilizados e informática, para la administración, y gerenciamiento de recursos humanos en materia de seguridad. Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena a terceros para la organización de eventos en lo relativo a asistencia técnica, instrumentación de sistemas, personal y custodia en cualquiera de sus sectores o actividades, factibilidad y pre-inversión de planes, programas, proyectos en materia de seguridad, regional, sectorial y empresarial. Capacitación en las distintas ramas relacionadas con la seguridad personal. La sociedad contratará personal idóneo profesional para el desenvolvimiento de las distintas actividades en materia de seguridad; los cuales no portarán armas de ningún tipo. Asimismo, los profesionales no podrán ampararse en la figura societaria para eludir cualquier tipo de responsabilidad civil y penal. D-Elaboración, edición, producción, publicación, comercialización y venta de productos audiovisuales o contenido multimedia; implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas. E-Prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios comercialización de productos y servicios de indumentaria. F- compra y venta, suministro, exportación e importación, distribución de mercaderías, maquinaria, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y productos elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, que se encuentren vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas en éste artículo. G- Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, constituir franquicias, todo ello vinculado con cualquiera de las actividades mencionadas en éste artículo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad



jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por éste contrato; constitución de fideicomisos, ya sea como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria con todos los alcances de ley, sin límites ni restricción alguna, sean tanto fideicomisos de administración, de garantía, inmobiliarios o de cualquier otra especie, exceptuando al fideicomiso financiero; registración, adquisición, venta y explotación de cualquier privilegio, patente, marca de fábrica, de comercio e industria, tanto dentro del país, como fuera de él; exportación e importación: exportación e importación de mercaderías, maquinaria, repuestos, accesorios, útiles, herramientas, materias primas, productos elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, sistemas informáticos, software, aplicaciones y de servicios de consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos que se encuentren vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas en éste artículo; prestación de servicios de almacenamiento, distribución y transporte de mercadería vinculada con el objeto social.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Así podrá actuar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, mandatos, consignaciones, representaciones, franquicias. Participar en Licitaciones Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales, Entidades Autárquicas y demás instituciones Públicas creadas y/o a crearse.

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, y de inversión, excluidas las reguladas por la Ley de En-

tidades Financieras y toda otra que requiera el curso y/o ahorro público.

6) Duración: 50 años.

7) Capital Social: se fija la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

8) Administración y representación: Estará a cargo de un Administrador titular, JUAN RAMON VILLALBA, CUIT 23-23545395-9, y Administrador suplente CLAUDIA GISEL VILLALBA, CUIT N° 23-35850667-4.

9) Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.- San Juan, 05 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.703 Agosto 09. \$ 1.250.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.468, caratulados "ZULIA S.A.S. - S/Administración"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad. ADMINISTRADORES RENUNCIANTES: Titular: Carlos Ismael Escobedo, CUIT 20-06770182-9; Suplente: Héctor Luis Clevers, DNI 14870758. ADMINISTRADORES DESIGNADOS: Titular: Juan Antonio Conte Grand, CUIT 23-14347456-9; Suplente: Juan Facundo Conte Grand, CUIT 20-34697767-2. INSTRUMENTO: Acta del órgano de administración y Acta de reunión de socios del 29/08/2019. CUIT Social: 30- 71658072-1.- San Juan, 6 de Septiembre de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaría - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.100 Septiembre 09. \$ 150.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.405, caratulados: "NOSTRA S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se or-



denó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: FRAU CANET, MATIAS ,D.N.I. N° 32.224.480, CUIT 20-32224480-1, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Mayo 1986, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio real en calle Rastreador Calivar 382 Norte Rivadavia CP 5400 , San Juan.

Fecha de Constitución: 23 de Agosto de 2019.

Denominación: NOSTRA S.A.S..

Domicilio: Avenida Ignacio de la Roza N° 2100 Oeste, Local Del Bono Shopping, N° 6 Capital CP 5400, San Juan, Argentina.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país , de conformidad a lo establecido en la Ley 27.349, podrá realizar las siguientes actividades: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1- Growshop: podrá dedicarse: a la instalación y producción de viveros, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país al servicio creación, producción, de servicios de instalación de viveros , jardinería. Implementación de procesos productivos de : plantines, sustratos, turba, compost fertilizantes, productos para el agro y jardinería. Desarrollo de actividades de tecnología, investigación, de cultivos indoor. 2) Tabacquería, venta de insumos, parafernalia. Producción y comercialización de cerveza. Destilados. 3) Análisis de mercado, publicidad, tendientes al desarrollo y distribución por medio de franquicias, con servicio de post venta. La sociedad también podrá desarrollar actividades, incluida; construcción, remodelación, adecuación de espacios,

actividades: agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; culturales y educativas; desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; gastronómicas, hoteleras y turísticas; inmobiliarias y constructoras; inversoras, financieras y fideicomisos; petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; salud, transporte. Producción, venta y logística en distribución de bienes y servicios, para productos de vestimenta, calzado, bazar, limpieza. 4- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 30.000.

Administración: TITULAR: FRAU CANET, MATIAS Documento Nacional de Identidad número 32.224.480, CUIT 20-32224480-1, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Mayo 1986, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio real en calle Rastreador Calivar 382 Norte Rivadavia CP 5400, San Juan, Argentina. SUPLENTE: MIRIAM GLADYS CANET, Documento Nacional de Identidad número, CUIT número 23-13076976-4, de nacionalidad argentino, nacido el 20/01/1957 de profesión abogada, estado civil casada, con domicilio real en Rastreador Calivar N° 382 Norte Rivadavia, San Juan, Argentina.- San Juan, 3 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio.San Juan.-

N° 68.690 Septiembre 09. \$ 850.-



EDICTO

Por disposición de la **Segunda Circunscripción Judicial de San Juan Juzgado Único de Primera Instancia, Secretaría Civil, en autos N° 41.272, caratulados: "JMS. MANTENIMIENTO S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: el Sr. Juan Manuel Murua Suárez, DNI: 25.823.319, CUIL 20-25823319-1, de nacionalidad argentina, nacido el 06/02/1977, de profesión comerciante, estado civil divorciado con domicilio en la calle, calle Santo Domingo S/N, localidad de Rodeo Departamento de Iglesia, Provincia de San Juan.

Fecha de Constitución del Contrato: 01/10/2018 y Acta Complementaria en fecha 15/04/2019.

Denominación: JMS MANTENIMIENTO S.A.S..

Domicilio: Santo Domingo S/N, localidad de Rodeo Departamento de Iglesia, Provincia de San Juan.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre cada año.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociados a terceros del país y/o del extranjero, consorciada y toda otra figura legalmente autorizada, a las siguientes actividades:

a) El mantenimiento y conservación de edificios, parques y jardines, redes de aguas, alcantarillado, estaciones depuradoras, carreteras y vías públicas, así como instalaciones de gas, aire acondicionado, calefacción y electricidad.

b) Limpieza, higienización y desinfección de edificios públicos o privados y vías públicas. c) Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, obras de infraestructura, redes cloacales, redes de agua, plantas de saneamiento, pavimentos, obras o redes de gas domiciliarias aún por licitaciones públicas o privadas, d) Compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de propiedades inmuebles incluidas aquellas sujetas al régimen de propiedad horizontal, servicio de arquitectura e ingeniería, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo arrendamiento, fraccionamiento, urbanización, y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, clubes de campo, parquizaciones, explotaciones agrícolas o ganaderas, y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Se dedicará también a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, explotación de campos, arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. Tendiendo al cumplimiento del objeto la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos y por los procedimientos que se estipulen con los organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal, quedando facultada para gestionar y obtener, su inscripción en los registros pertinentes.

Capital Social: \$: 25.000 veinticinco mil pesos, El Capital Social es de \$ 25000 representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 valor nominal cada una.

Administración: La administración estará a cargo de el Sr. Juan Manuel Murua Suárez, DNI: 25.823.319, CUIL 20-25823319-1.- San Juan, 29 de Abril de 2019. Fdo.: Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil. Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.689 Septiembre 09. \$ 670.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio en Autos N° 25.387, caratulados: "**INSUMED SAN JUAN S.R.L. S/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO**": C.U.I.T SOCIAL N° 30-70899030-9 se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto en el Boletín Oficial. Por Reunión de Socios del 6 de Marzo de 2018, se aprobó: Designar nuevo Gerente: Nombre y Apellido: Alberto Javier Zapata; DNI: 21.610.936; C.U.I.T 20-21610936-9. Modificar: "Cláusula OCTAVA La Administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de una o más personas pudiendo ser socias o no, que en forma conjunta e indistinta en calidad de gerente actuaran teniendo todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del contrato social. Se designa en este acto como Gerente al Sr. Alberto Javier Zapata, quien ejercerá este cargo por tiempo indeterminado," San Juan, 4 de Septiembre de 2019. Fdo.: Analía Garcés, Secretaria Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 68.101 Septiembre 09. \$ 230.-

USUCAPIÓN**EDICTO**

El **Quinto Juzgado Civil**, en autos N° 164.981, caratulados: "**FLORES, CARINA DEL VALLE - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado**", cita, para que en el término de 3 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (cfr. Arts. 451 Inc. 2 y 305 del C.P.C.), a los herederos de la Sra. Jacinta del Carmen Herrera y/o interesados en el bien inmueble objeto de la acción, ubicado en San Martín N° 568 Norte, Chimbas, identificado con NC 08-44-630-850, inscripto en Registro General Inmobiliario (N° 605, F° 205, T° 2, Chimbas, Año 1945). Según Plano de Mensura mide y linda: Norte: En cuatro líneas mide 29,20 m, 9,38 m, 7,27 m y 14,29 m N.C. 08-44-630840; Sur: En tres líneas mide 22,11 m, 14,00 m, y 21,02 m N.C.

08-44-620850; Este: 10,88 m, Calle Pública San Martín; Oeste: 13,21 m, N.C. 08-44-620820; encerrando una superficie de 708,47 m2 de los que se descargan 472,71 m2.- "...cítense por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local". Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 68.674 Septiembre 06-09. \$ 500.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, autos N° 168.194, caratulados "MARTÍN, JOSÉ MANUEL - ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN ABREVIADO", cita y emplaza por 5 días, a contar desde la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, a los herederos de los Sres. LUIS PAULINO MONTILLA, L.E. 3.132.395 y SANTOS HORACIO MONTILLA, L.E. 3.145.482, en el carácter de titulares registrales del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: a) Ubicado en calle Fray Justo Santa María de Oro, esquina callejón Público, Departamento Angaco, identificado como Lote "A" del plano de mensura N° 11-1500-85, tiene N.C. 11-60-450670 y sus linderos y medidas según plano de mensura N° 11-2365-17 son los siguientes: NORTE: con calle Fray Justo Santa María de Oro, mide 51,83 m; SUR: con N.C. 11-60-390690, mide 59,02 m; ESTE: con N.C. 11-60-390690, mide 108,89 m; y OESTE: con callejón Público, mide, del punto 4-5 84,24 m; pto. 5-6 13,00 m; pto. 6-7 5,00 m; pto. 8-7 13,00 m, pto. 8-9 13,61 m., y pto. 9-1 6,00 m. SUPERFICIE. 6.113,11 m2.- b) Ubicado en calle Fray Justo Santa María de Oro, s/n, Departamento Angaco, identificado como Lote "C" del plano de mensura N° 11-1500-85, tiene N.C. 11-60-450700 y sus linderos y medidas según plano de mensura N° 11-2355-17, son los siguientes: NORTE: con calle Fray Justo Santa María de Oro, mide 58,02 m; SUR: con N.C. 11-60-390690, mide 59,24 m; ESTE: con N.C.



11-60-442730 y 11-60-400750, mide 108,80 m; y OESTE: con N.C. 11-60-390690, mide 108,27 m. SUPERFICIE. 6.294,14 m².- c) Ubicado en callejón Público, Departamento Angaco, identificado como Lote "E" del plano de mensura N° 11-1500-85, tiene N.C. 11-60-350670 y sus linderos y medidas según plano de mensura N° 11-2357-17, son los siguientes: NORTE: con N.C. 11-60-390690, mide 57,37 m; SUR: con N.C. 11-60-250620 y 11-60-260700, mide 60,23 m; ESTE: con N.C. 11-60-390690, mide 208,28 m; y OESTE: con Callejón Público, mide 209,21 m. SUPERFICIE. 1 hectárea 2.242,38 m².- Inscripciones de dominio N° 1212, F° 12, T° 4, Año 1952, Angaco, y N° 790, F° 90, T° 8, Año 1970, Angaco.- Destino: inmuebles rurales.- Apercebimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C.).

Publíquese dos días en el Boletín Oficial y Diario local.- San Juan, ... Septiembre de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 68.687 Septiembre 09-10. \$ 1.200.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GERBEC, IVANA MARINA (D.N.I. 24.362.414) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.996 caratulados "GERBEC, IVANA MARINA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 88.126)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 5 de Septiembre de 2019. Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez.-

N° 68.680 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO MARTIN, DNI N° 2.022.681, **en autos N° 171.120, caratulados: "MARTIN, MARIA DEL ROSARIO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Agosto de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.677 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.584, caratulados "PRIETO, SANTIAGO JORGE - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. SANTIAGO JORGE PRIETO. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 24 de Junio de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 68.685 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 170.358, caratulados "DÍAZ, ESTEBAN VICENTE - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de DÍAZ, ESTEBAN VICENTE. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 24 de Junio de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 68.684 Septiembre 06/10. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.114, caratulados "GULIZIA, CATALINA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 70.196)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CATALINA GULIZIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, de Septiembre de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Secretaria.-

N° 68.675 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de BLANCO, FACUNDO MANUEL D.N.I. 25.118.860; ARANDA, CARMEN ELVIRA CLEMENTINA D.N.I. 4.500.397 Y BLANCO, RODOLFO HORACIO D.N.I. 7.934.557 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.566 caratulados "BLANCO, FACUNDO MANUEL; ARANDA, CARMEN ELVIRA CLEMENTINA Y BLANCO, RODOLFO HORACIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 2 de Septiembre de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.678 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUSTÍN GORIA, D.N.I. 3.160.542 y YOLANDA ISABEL FLORES, D.N.I. 8.091.520 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 151.743 caratulados "GORIA, AGUSTÍN Y FLORES, YOLANDA ISABEL - S/Sucesorio"**.

Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 29 de Marzo de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 68.683 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de OVALLES, OSCAR ALEJANDRO D.N.I. 13.487.308 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.295 caratulados "OVALLES, OSCAR ALEJANDRO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Agosto de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 68.676 Septiembre 06/10. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MENENDEZ, VICTOR MANUEL (D.N.I. 7.949.515) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.099 caratulados "MENENDEZ, VICTOR MANUEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 27 de Agosto de 2019. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 68.665 Septiembre 05/09. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LARRINAGA, ELENA MARÍA DE LUJÁN D.N.I. N° 13.951.890 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 163.519 caratulados "LARRINAGA, ELENA MARÍA DE LUJÁN - S/Sucesorio**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 06 de Julio de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-
N° 68.650 Septiembre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FUENTES, ORLANDO BALDOMERO D.N.I. N° 8.014.139 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.162 caratulados "FUENTES, ORLANDO BALDOMERO - S/Sucesorio**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 07 de Agosto de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-
N° 68.651 Septiembre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 171.231, caratulados "PEREYRA, DELFORA ANTONIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA, DELFORA ANTONIA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 21 de Agosto de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-
N° 68.647 Septiembre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL FLORENCIO RODRÍGUEZ, D.N.I. 7.808.002 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.309 caratulados "RODRÍGUEZ, MIGUEL FLORENCIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-
N° 68.661 Septiembre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR ARMANDO GONZALEZ VALVERDE, D.N.I. 6.766.061 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.225 caratulados: "GONZALEZ VALVERDE, OSCAR ARMANDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 2 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-
N° 68.658 Septiembre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SILVA, PABLO SERGIO (D.N.I. 10.808.314) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.016 caratulados "SILVA, PABLO SERGIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 12 de Marzo de 2019. La causa se encuentra exenta de pagos de sellados, porque la misma tramita con beneficio de Litigar Sin Gastos. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 3365 Septiembre 09/17. Eximido.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALO, MIGUEL ALBERTO D.N.I. N° 33.059.461 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.201 caratulados "GONZALEZ, MIGUEL ALBERTO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 In fine del C.P.C. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 69.692 Septiembre 09/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de LEPEZ, NILDA LUCÍA D.N.I.

N° 5.127.713 y SANTANGELO, RODOLFO HIGINIO D.N.I. N° 4.906.581 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.667 caratulados "SANTANGELO, RODOLFO HIGINIO Y LEPEZ, NILDA LUCIA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 In fine del C.P.C. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Agosto de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 68.706 Septiembre 09/12. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de FUENTES, MATILDE FRANCISCA D.N.I. 1.624.567 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.046 caratulados "FUENTES, MATILDE FRANCISCA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 2 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.691 Septiembre 09/12. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de INES EMILCE COSTA, D.N.I. 4.196.940 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.474 cara-**



tulados: "COSTA, INES EMILCE - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 26 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.698 Septiembre 09/12. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 40.601, "VILLAFÑE ABALLAY, GRACIELA Y GUEVARAS, BONIFACIO GERVAcio - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de los causantes GRACIELA VILLAFÑE ABALLAY Y BONIFACIO GERVASIO GUEVARAS, D.N.I. N° 8.072.050 y 3.149.522 respectivamente. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 15 de Agosto de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 68.708 Septiembre 09/12. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.334, "MARTINEZ, BLANCA SIXTA - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. BLANCA SIXTA MARTINEZ, D.N.I. N° 4.491.054. Publíquense edictos por tres días en el

Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 28 de Agosto de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 68.704 Septiembre 09/12. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 41.361, "DOMÍNGUEZ, MANUEL ANTONIO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante DOMÍNGUEZ, MANUEL ANTONIO D.N.I. N° 6.737.730. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 28 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. María Paula Páez, Secretaria Civil.-

N° 68.705 Septiembre 09/12. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos N° 5654/19 caratulados: "PASTEN, CORNELIO EDUARDO - S/Sucesorio". Cita y emplaza por el término de treinta días, a sucesores e interesados de: PASTEN, CORNELIO EDUARDO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, Dpto. 9 de Julio, 5 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 68.709 Septiembre 09/12. \$ 60.-



EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ROBERTO ARGENTINO BRITO FERNANDEZ, en autos N° 26.567, caratulados "BRITO FERNANDEZ, ROBERTO ARGENTINO - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 28 de Agosto de 2019. Fdo.: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 68.700 Septiembre 09/12. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MERLO, ROSA HAYDEE en autos N° 171.364, caratulados: "MERLO, ROSA HAYDEE - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 5 de Septiembre de 2019. Dra. María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.-

N° 68.693 Septiembre 09. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DEL CASTILLO, GLADYS NELIDA en autos N° 171.122, caratulados: "DEL CASTILLO, GLADYS NELIDA - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Septiembre de 2019. Fdo.: Dra. María Lorena Delgado, Abogada - Secretaria.

N° 68.711 Septiembre 09. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ZAMORA, SOLON BENIGNO en autos N° 171.477, caratulados: "ZAMORA, SOLON BENIGNO - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 5 de Septiembre de 2019. Dr. Eduardo D. Ríveros, Pro Secretario.-

N° 68.701 Septiembre 09. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **LANDA, DANIEL D.N.I. N° 12.014.299, en autos N° 171.301, caratulados: "LANDA, DANIEL - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -Conf. Art. 2340 del C.C y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 30 de Agosto de 2019. Fdo.: Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 68.710 Septiembre 09. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. **VEGA, MARÍA DEL CARMEN en autos N° 170.944, caratulados: "VEGA, MARIA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Agosto de 2019. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 68.699 Septiembre 09. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	5.810,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	260,00
Total.....	\$	6.070,00

06-09-19